

Ciudadanos quinquagesimos dos en cada
Estado en el lugar mayor en años en el
estado de los Dales, por años en el
Estado de los Ciudadanos Alternativamente, Teniendo
misma Conformidad marzdomo de el
Caudal de el Reino de esta Villa por el
Alcalde de la Hermita. Uno en cada Estado
que es la única distincion que se ha en ella que no
auer como no a los Padrones y Repartimientos
de Pechos Regales de diez francos todos
sus Señores y Moradores de pagar servicios
Ordinarios y Extra Ordinarios moneda foye
Martinega Chagim de la Reina ni otras deudas
de el Reino de Portugal confirmados
de su Mage. el Rey don Felipe quinto
que dio de un Real y uno de Abril de Mayo
pasado de mill seiscientos y ochenta y ocho
son tributarios de los Señores de los servicios
de Alcabalas, sales, tercios sin cargo de
de personas con quienes se diferenciaron en esto

